

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14145.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4411-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 67º), Inciso 10), establece que el Concejo Deliberante tiene como atribución "Aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad".

Que en el Expediente OE-4411-M-2020 se encuentran las Resoluciones N° RESOL-2017-599-APN-SGP y RESOL-2018-623-APN-SGP, emitidas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, junto con su respectiva documentación, mediante las cuales ceden sin cargo a la Municipalidad de Neuquén, ambos vehículos.

Que, en el mismo sentido, por Resolución N° RESOL-2018-623-APN-SGP de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se cedió sin cargo a la Municipalidad de Neuquén el bien comprendido en la Disposición N° 126/2017 (AD NEUQ), dictada por la División Aduana de Neuquén, siendo éste un semirremolque, Marca MONTENEGRO, Modelo S PC 21 12 400, s/motor, Chasis N° 102916, Año 2010, patente chilena N° JK6395.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 047/2020 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2020 del día 19 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2020 celebrada por el Cuerpo el 03 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación, por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de un camión, marca SCANIA, modelo 124 L420, Chasis N° VLUR4X200009048423, Motor N° 5774666, dominio patente KZJ 854, año 1999, Lectura Kilometraje N° 0629955, para uso de la municipalidad.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación, por parte de la Secretaría de Presidencia de la Nación, de un semirremolque marca MONTENEGRO, modelo S PC 21 12 400, s/motor, chasis N° 102916, año 2010, patente chilena N° JK6395, para uso de la municipalidad.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los trámites registrales correspondientes a efectos de que los vehículos citados en la presente ordenanza integren el patrimonio de la Municipalidad de Neuquén.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° OE-4411-M-2020).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14145	2020
Promulgada por Decreto N°	0868	2020
Expte. N°	OE-4411-M-20	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal			
Edución N°	2317		
Fecha	14	1	2021